

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 10** *EXTRACTO de convocatoria de 10 de mayo de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales y tecnólogos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

BDNS: 306978.

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Personas físicas que posean la nacionalidad española, o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjeros no comunitarios residentes en España de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social quedando excluidos de concurrir a estas ayudas los que hayan obtenido una residencia temporal no lucrativa y quienes se encuentren en situación de estancia.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Ayudas para la formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales y de tecnólogos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2167/2015, de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233 de 1 de octubre de 2015).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Para el cumplimiento de las actuaciones a que se hace referencia en esta convocatoria, se asignarán créditos presupuestarios de las Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con cargo a la partida 48209 "Formación no cofinanciada" del programa de gastos 467A "Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario" destinándose 59.163,36 euros para 2016, 118.326,72 euros para 2017 y 59.163,36 euros para 2018, como dotación total de las ayudas.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de mayo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/19.563/16)

